



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: Q. 3,000.00

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 3,000.00  
( Tres mil Lempiras )

Forma de pago efectivo ( ) cheque N° 6442.

Banco BANHCAFE. valor correspondiente por

Concepto: Primer Anticipo Construcción de Baños de la  
Com. de Lavaderos Concordia, en la Escuela

Concordia Olancho 12 del mes 07 del 2023

Jose maria morcada

Recibí conforme

Identidad N° 1504-1963-00008

Impuesto Vecinal 946757

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

044614000007  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA  
BO. EL CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL

CHEQUE No. 00006442

Concordia 12/07/2023  
Lugar y Fecha

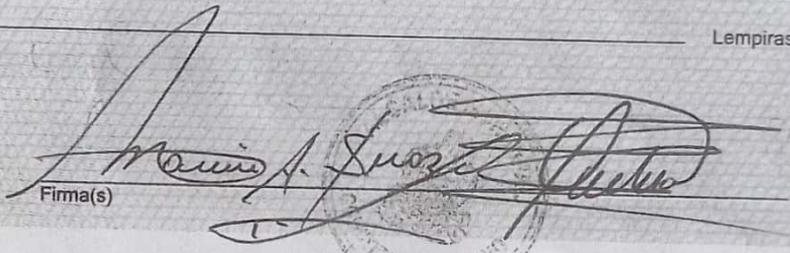
Jose Maria Moncada  
Pase a la orden de

L 3,000.00

tres mil Lempiras  
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

  
Firma(s)

⑆01001143⑆00044614000007⑆00006442



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

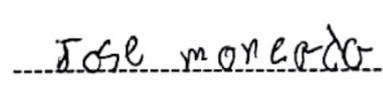
## CONTRATO No.106

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **JOSE MARIA MONCADA JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y vecino de la comunidad de Concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1504-1963-00008 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que bajo los términos de dicho Convenio han acordado la acción de la Construcción del cisterna del Policlínico Municipal de concordia lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA realizará las actividades según los Términos de Referencia señalados en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a brindar sus servicios Profesionales en forma compatible con las mejores prácticas profesionales y técnicas usadas en actividades de la naturaleza descrita en el Anexo A. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades: Construcción de PILA Y BAÑO, **TERCERA PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA ejecutará las actividades durante el período de 1 mes calendario contados a partir del anticipo. **CONTRATANTE. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios profesionales un monto global de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00) por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance que sean certificados por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Se le Dara un Anticipo del 10 %, , un Pago Parcial del 40%, y un Pago Final del 50%, una vez que esté perfeccionado el Contrato, según Actas de actividades ejecutadas, elaboradas entre el CONTRATISTA, a solicitud del CONTRATANTE, pagará dentro de los quince días calendario de recibida la solicitud de pago por parte del CONTRATISTA. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental Del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. d) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las

obligaciones contraídas. e) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía. **SEPTIMA: CESION.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder Este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**. **OCTAVA: CONTROVERSIA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente. **NOVENA: GRAVAMENES.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos Del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 12 días del mes de julio del dos mil veinte y tres.

  
-----  
Marcio Adalid Suazo Banegas  
Alcalde Municipal de Concordia.  
**CONTRATANTE**

  
-----  
JOSE MARIA MONCADA JUAREZ  
**CONTRATISTA**

#### **LISTA DE ANEXOS**

Anexo A: Especificaciones Técnicas.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BAÑOS

1. CONSTRUCCION DE PILA 2.50 MTS DE LARGO POR 1 METROS DE ANCHO POR 1 MTS DE PROFUNDIDAD.
2. CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS 1.50 X 1.80 MTS X 2.50 MTS DE ALTO
3. REPELLADO Y PULIDO DE 80 MTS CUADRADOS DE BAÑOS Y PILA
4. HACER Y FUNDIR CASTILLOS DE REFUERZO PARA BAÑOS.
5. HACER TECHO DE CANALETA Y ALUZINC.